



Mérida a 19 de diciembre de 2013. El Secretario General, (PD Resolución de 02/08/2011, DOE n.º 154, de 10/08/2011), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de "Prórroga de los servicios de circulación de fondos dentro de la Biblioteca Pública de Badajoz y Biblioteca Pública de Cáceres, del 1 de octubre de 2013 al 31 de mayo de 2014". Expte.: RI133SB12008. (2013062203)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI133SB12008.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios de circulación de fondos dentro de la Biblioteca Pública de Badajoz y Biblioteca Pública de Cáceres, del 1 de octubre de 2013 al 31 de mayo de 2014.
- c) Lote: no procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 231, de 29 de noviembre del 2012.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

- a) Presupuesto base de licitación: 55.785,12 €
- b) Importe IVA (21 %): 11.714,88 €
- c) Presupuesto total: 67.500,00 €

5. ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 5 de septiembre de 2013.
- b) Contratista: Eulen, SA.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 44.900,16 €.

**6. FORMALIZACIÓN:**

Fecha de formalización: 18 de septiembre de 2013.

Mérida, a 19 de diciembre de 2013. El Secretario General (PD Resolución de 02/08/2011, DOE n.º 154, de 10/08/2011), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 117/2013-BA, en materia de consumo. (2013084328)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Desarrollos Empresariales Lezuza, SL.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Italia, n.º 61.

Localidad: 28939 Arroyomolinos.

Expediente n.º 117/2013.

Tipificación de la Infracción: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07) artículo 49.1.n).

Normativa Infringida: Norma Une 16532 apartado 3.2, en relación con el artículo 3.3.b del Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.

Sanción: 200 €

Plazo de interposición de Alegaciones, diez días, contado a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 31 de diciembre de 2013. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.